



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3/2020
Fecha Resolución: 03/01/2020

Andrés Barrera Invernón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES MONITOR/A DE PARTICIPACION CIUDADANA

Vista la Resolución de Alcaldía nº 399/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las Bases por las que se ha de regir la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de Empleo que rijan las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 15 días naturales según establece la Base Quinta de la Convocatoria y según la Base Sexta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana:

ADMITIDOS/AS

-

| | |
|--------------------------|-----------|
| Migal Castillejo Irene | 47558331N |
| Rodriguez Martinez Nuria | 47548909C |

EXCLUIDOS/AS

NO HAY

SEGUNDO. Dado que todos los aspirantes han sido admitidos, la anterior relación queda definitivamente aprobada.

TERCERO. Nombrar al Tribunal Calificador a las siguientes personas:

- **Presidente:** D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social del Ayuntamiento de Las

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | /21J1gD/+8zT7/XlnFSG2w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Andrés Barrera Invernón | Firmado | 03/01/2020 12:02:25 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//21J1gD/+8zT7/XlnFSG2w== | | | |



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION
SECRETARIA - INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

Navas de la Concepción.

- **Vocales:** Dña. Ana Belén Prieto González, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Duran, Coordinador Dinamizador Ribete del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Arkaitz Landajuela Uriel.

- **Suplente Presidente:** Eugenio Montes Oliva, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- Suplente 1ª Vocal: Isaac Molero Bravo, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- Suplente 2ª Vocal: Noelia Lozano Sánchez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- Suplente Secretario: Antonio Torres Murillo, Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

CUARTO. La entrevista personal se realizara el próximo viernes **día 10 de enero a las 11'00 horas** en las dependencias del Ayuntamiento

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

SEXTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma electronicamente el Sr. Alcalde, D. Andres Barrera Invernón, en Las Navas de la Concepción, a fecha pie de firma.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Andrés Barrera Invernón

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | /21J1gD/+8zT7/XlnFSG2w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Andrés Barrera Invernón | Firmado | 03/01/2020 12:02:25 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//21J1gD/+8zT7/XlnFSG2w== | | | |